CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9536782 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9536782 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/05/2026
OBJETO	5_9202_135 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
CONTRATISTA	IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS
CC o NIT	901375900-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones físicas del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA, Regional Antioquia, ubicado en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio de Itagüí, Antioquia.
FECHA DE INICIO	4/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 42.000.000,00
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/07/2026 hasta 31/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101276804
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2026

FECHA APROBACIÓN	3/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/06/2026	05/02/2027	$8.400.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/06/2026	05/02/2027	$8.400.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-40-101091101		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	3/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	3/06/2026	05/08/2026	$350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3/06/2026	05/08/2026	$350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3/06/2026	05/08/2026	$350.181.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101276804		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	04/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/06/2026	05/03/2027	$8.400.000,00
Calidad y correcto	03/06/2026	05/32/2027	$8.400.000,00

funcionamiento de los bienes			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-40-101091101		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	04/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	3/06/2026	05/09/2026	$350.181.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3/06/2026	05/09/2026	$350.181.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3/06/2026	05/09/2026	$350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Se debe garantizar la logística y entrega de los productos en la fecha y hora descrita por el supervisor.	Si cumple: Se garantizó la logística y entrega efectiva de los productos en la fecha y hora estipuladas por la supervisión del contrato.	
2. Teniendo en cuenta que se requiere entrega en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega.	Si cumple: Se garantizó la logística de transporte y entrega en sitio del material requerido, efectuando el descargue según lo previsto para la ejecución del contrato.	
3. La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).	Si cumple: El proveedor presentó la propuesta económica según indicaciones SENA, donde se incluye (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).	**OFERTA ECONOMICA** Nombre de la empresa: IMPORTADORA FERRETERA MAFER S.A.S. NIT: 901,375,900-1 Nombre de contacto: ALEXANDER ARELLANO Correo electrónico: mafersasimportadora@gmail.com No. Telefónico: 3147722011 Referencia: MC-ANT-CFDCM-076-2026 Objeto: 5_9202_135 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
4. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, hasta las instalaciones del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, ubicado en la Calle 63 # 58b – 03, barrio Calatrava, Municipio de Itagüí. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor.	Si cumple: El proveedor asumió el transporte de los materiales hasta la entrega si n personal para la descarga solamente el conductor.	

5. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos suministrados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en máximo cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.	Si cumple: Se efectuó la revisión técnica de los elementos entregados y se detectaron bienes no conformes con las especificaciones. En consecuencia, la supervisión solicitó formalmente al contratista su reemplazo inmediato, otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, con costo total asumido por el contratista.	
6. Los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas.	Si cumple: La verificación de los elementos recibidos se hizo con el apoyo de Julian Cartagena almacenista del centro de formación del Centro de Confección, encontrándose toda la mercancía en la remisión.	
7. Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del SENA, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.	No cumple: Para la fecha de la entrega no se presentó ningún funcionario de la empresa contratista	No aplica
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	El contrato tuvo una prórroga de un mes, el contratista cumplió con enviar los soportes requeridos y los productos que faltaban	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. Nota: El Contratista se compromete a: Una vez ingresen al Complejo Sur a entregar las sustancias químicas deberá responder formulario del SENA sobre transporte de sustancias peligrosas GOR-F-006 (Formato verificación Transporte por Carretera de mercancías Peligrosas) y el cual debe ser firmado por el conductor para validar que cumple con los especificado por ley para el transporte de sustancias peligrosas.	El proveedor aporta informe con las evidencias requeridas en el criterio número 1, las cuales son verificadas y son válidos de acuerdo con la entrega. Así mismo se aporta formato GOR-F-006 (Formato verificación Transporte por Carretera de mercancías Peligrosas) firmado por el conductor dando cumplimiento al requisito.	Anexo seguridad y salud en el trabajo.

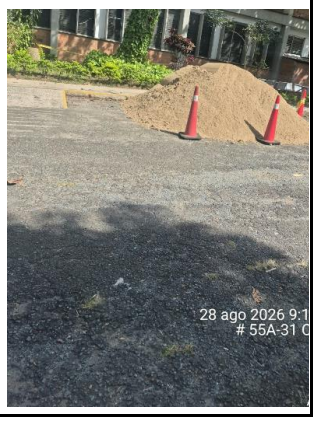
2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El proveedor aporta las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas de los items 1,12, 28,35,37,40,53 los cuales son verificados y cumple con lo establecido en el criterio.	Anexo seguridad y salud en el trabajo.
3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El proveedor aporta las etiquetas de los productos quimicos de los items 1,12, 28,35,37,40,53 las cuales son verificadas y cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado	Anexo seguridad y salud en el trabajo.
4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El proveedor presentó los soportes de pago de la seguridad social del personal correspondiente al periodo de enero a junio, los cuales fueron validados satisfactoriamente. Asimismo, se verificó y aprobó la documentación del personal encargado de las entregas en las instalaciones.	Anexo seguridad y salud en el trabajo.
5. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	El contratista aporta informe de la obligación número 1 y 5, con la información correspondiente a dichas obligaciones el cual se anexan los soportes del vehículo y el conductor el cual es verificado y da cumplimiento.	Anexo seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTO O EVIDENCIA

	REALIZADAS	
1. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	El proveedor presentó el certificado vigente de 60 horas del conductor encargado de transportar las sustancias químicas, dando así cumplimiento a la obligación mencionada.	VER ANEXO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA
2. El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	El proveedor presenta los documentos de acuerdo con la obligación para cada uno de los ítems que los requerían **(3, 30, 38, 51)**. Es de mencionar que toda la luminaria cumple con las características de eficiencia energética establecidas en la etapa precontractual y las fichas técnicas coinciden con los productos entregados,	VER ANEXO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA 

	dando así cumplimiento a la obligación mencionada.	
3. Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: • ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos • LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	El proveedor presenta los documentos fotométricos de cada una de las luminarias entregadas **(Ítems 3, 30, 38, 51),** dando así cumplimiento a la obligación mencionada.	VER ANEXO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA
4. La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: • Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. • Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.qu	El proveedor presenta los documentos la política de garantía de cada una de las luminarias entregadas (Ítems 3, 30, 38, 51) . **Item 3:** 6 años (72 meses), cumple para bombillos LED **Item 30:** 5 años (60 meses), cumple para tubos LED	VER ANEXO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA

	Item 38: 5 años (60 meses), cumple para iluminación exterior **Item 51:** 5 años (60 meses), cumple para tubos LED	
5. Se debe presentar certificado de conformidad de producto conforme el RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por la ONAC. Los productos que deben de mostrar conformidad con el RETIE son los listados en el anexo del RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024, tabla 2.1.2.1. Productos objeto de RETIE). ITEMS: 4, 10, 11, 15, 17, 29, 64, 65, 66, 67. NOTA: IMPORTANTE, el contratista debe revisar la resolución 4010117 y validar la tabla 2.1.2.1, para garantizar enviar el certificado solicitado de los materiales que se van a adquirir en el contrato y que se encuentran dentro de este listado.	El proveedor presenta la ficha técnica de los productos en mención, así como el certificado RETIE de los ítems que lo requieren **(4, 10, 15, 17, 29, 64, 65, 66),** dando así cumplimiento a la obligación mencionada.	VER ANEXO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA
6. Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá: a. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. b. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001 c. Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmcd Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM. e. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. f. Nota: Link donde se	El proveedor presenta los documentos solicitados de Triturados de Combia S.A., empresa con la que estableció una alianza comercial para el suministro del material pétreo, dando así cumplimiento	VER ANEXO AMBIENTAL Y DE ENERGÍA 

encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificadosde origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formu larios g. Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá: h. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM i. Minería ANM. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de https://www.anm.gov.co/?q=conte nt/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	a la obligación mencionada.	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/08/2026	**FEIM25659**	**$41.999.731,00**	**41.999.731,00**	**$ 269,00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Junio,Julio,Agosto y septiembre**	**Planilla nro. 87770617 - 93132429 - 93843944 - 94709480 del 2026**

5. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realicé la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 10 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes penales**: 10 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 10 de septiembre de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 10 de septiembre de 2026

6. CERTIFICACIÓN

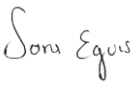
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma 14 de septiembre del 2026



HÉCTOR HERNAN RÍOS PALACIO
Supervisor del contrato

Revisó: Sara Emily Eguis – Dinamizadora Ambiental y de Energía MC 

Revisó: Eliana Sierra Cano- Apoyo HYSI CFDCM 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.